Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 24 de Junio de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 7.018 /VISTOS:

1. Ordinario Nº2962 de fecha 02 de junio de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ARIANA LÓPEZ CORDERO, cedula de Identidad N°27.691.381-6, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº1210 de fecha 25 de mayo de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 26 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y ARIANA LÓPEZ CORDERO, cedula de identidad Nº27.691.381-6, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Santiago Nº755 depto 1603 Santiago Centro para realizar servicios profesionales en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de $21.220 (veintiún mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes; $23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos desde las 18:00 a 22.00 (4 horas diarias).
Con cargo al programa Campaña Invierno Refuerzo Médico y Paramédico para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Servicios de Atencion Primaria de Urgencia (SAPU/SAR), los servicios se desarrollarán desde el 01 de junio de 2022 hasta 31 de agosto de 2022.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud **3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud** 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama/kdo.